



MAT: Declara el término de la condición de Alerta Amarilla para las comunas de Talcahuano, Tomé y Lebu por sistema frontal.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1133/

Concepción, lunes 01 de septiembre de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta Nº 47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 1069 del 12-08-2015, que declara el término de la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil de las comunas de Cobquecura, Trehuaco, Coelemu, Penco, Hualpén, San Pedro de la Paz, Coronel, Lota, Arauco, Los Álamos, Cañete y Tirúa, manteniendo la condición de Alerta Amarilla en las comunas de Tomé, Talcahuano y Lebu a contar de las 15:30 horas del día 12-08-2015
2. Lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile, la que indica que para los próximos días no se prevén eventos meteorológicos significativos para la Región del Biobío.
3. Que se han superado las situaciones de emergencia que afectaron a las comunas de Tomé, Talcahuano y Lebu.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de las comunas de Tomé, Talcahuano y Lebu a contar de las 10:45 horas del día 01-09-2015 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GGA/AAH
DISTRIBUCIÓN